

# PRIMERA SALA

# SESIÓN PÚBLICA

**MIÉRCOLES 9 DE JULIO DE 2025**

En la Ciudad de México, a las trece horas con cuarenta y ocho minutos del nueve de julio de dos mil veinticinco, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Señora Ministra y los Señores Ministros: Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Jorge Mario Pardo Rebolledo, así como la Señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, Presidenta de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Ministra Presidenta sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número dieciocho, celebrada el veinticinco de junio de dos mil veinticinco, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

## **LISTA NÚMERO 1**

El **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **IMPEDIMENTO 31/2025**

Solicitado por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, por el que plantea impedimento para conocer del amparo en revisión del que deriva este asunto del índice de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso calificar de legal el impedimento planteado y devolver los autos a la presidencia de esta primera sala para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, excluido el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

### **AMPARO EN REVISIÓN 63/2024**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso por una parte, conceder el amparo a la parte quejosa para los efectos precisados en el fallo, por otra, también conceder el amparo a la parte quejosa en los

términos indicados en la resolución, luego, negar el amparo a la parte quejosa en términos de la sentencia y además negar el amparo a la parte quejosa por los motivos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO EN REVISIÓN 556/2022**

Interpuesto por Campaña Global por la Libertad de Expresión A19, Asociación Civil en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 710/2020.

El proyecto propuso negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2550/2024**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1280/2025**

Interpuesto por Jahaziel Rocha Martínez en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 193/2024.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y se dé vista al Ministerio Público para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ortiz Ahlf.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6101/2024**

Interpuesto por Sergio Eleazar Anaya Rosales en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 39/2024.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7527/2024**

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Ministra Ríos Farjat en uso de la voz manifestó: *Se propone el desechamiento, pero (yo) pienso que amerita un estudio de fondo; entonces, sin prejuzgar el fondo, estoy en contra.*

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 476/2024**

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, declarar infundada la revisión adhesiva, negar el amparo a la parte quejosa en los términos precisados en el fallo y conceder el amparo a la parte quejosa para los efectos indicados en esta ejecutoria.

### **AMPARO EN REVISIÓN 652/2024**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa en los términos indicados en este fallo y conceder el amparo a la parte quejosa para los efectos precisados en la ejecutoria.

### **RECURSO DE APELACIÓN 5/2024**

Interpuesto por Instalaciones Maga, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del proveído de veintidós de agosto de dos mil veinticuatro pronunciado por la Ministra Presidenta de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el juicio ordinario federal administrativo 9/2024.

El proyecto propuso declararlo procedente pero infundado, confirmar el acuerdo impugnado y devolver los autos a la Presidencia de este alto tribunal para los efectos legales conducentes.

**La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 63/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, se reservaron su derecho a formular voto particular.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y la Ministra Ortiz Ahlf señalaron que en el amparo en revisión 652/2024, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo en revisión 476/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente; la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se aparta de algunas consideraciones y se reservó su derecho a formular voto concurrente; el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, está con el sentido, pero se aparta de consideraciones; y la Ministra Ortiz Ahlf, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el amparo directo en revisión 6101/2024, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena se reservó su derecho a formular voto particular.

## LISTA NÚMERO 2

El **Licenciada Lucía Isabel Mota Casillas**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

## AMPARO EN REVISIÓN 975/2023

Interpuesto por Defendiendo el Derecho a un Medio Ambiente Sano, Asociación Civil en contra de la resolución dictada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo en el juicio de amparo indirecto 703/2020.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

### **AMPARO EN REVISIÓN 268/2022**

Interpuesto por Campaña Global por la Libertad de Expresión A19, Asociación Civil en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 700/2020.

Continúa en lista a petición del Ministro Ponente este asunto.

### **AMPARO EN REVISIÓN 405/2022**

Interpuesto por Aldo Gustavo Mayén Escamilla y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Octavo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí en el juicio de amparo indirecto 133/2021.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO EN REVISIÓN 2/2024**

Interpuesto por José Luis César Pérez Guzmán y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro en el juicio de amparo indirecto 959/2022.

Continúa en lista a petición del Ministro Ponente este asunto.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 794/2023**

Interpuesto por Susana Evelia Ramírez Terrazas en Representación de la Elefanta Ely (loxodonta africana) en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1092/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por las Ministras Ríos Farjat y Ortiz Ahlf.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2742/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos

en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo, González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3927/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo, González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7039/2024**

Interpuesto por Lucas Guadalupe Jardón González en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 65/2024.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá y de las Ministras Ríos Farjat y Ortiz Ahlf.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4127/2024**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo

y González Alcántara Carrancá y de las Ministras Ríos Farjat y Ortiz Ahlf.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Luego, la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 760/2023**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Chiapas en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 406/2024**

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Yucatán en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y amparar a la parte quejosa.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4338/2024**

Interpuesto por Digital DC México, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **INCIDENTE DE FALSEDAD 1/2023**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo del que deriva este asunto promovido ante el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 192/2025**

Interpuesto por María del Carmen Garza Delgado de Celada y otras en contra del proveído de ocho de abril de dos mil veinticinco pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el impedimento 21/2025.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

**La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 794/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

Los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá señalaron que en el amparo en revisión 760/2023, se reservan su derecho a formular voto concurrente; la Ministra Ríos Farjat, está con el sentido, pero se separa de los párrafos ciento cuarenta y siete y ciento cuarenta y ocho del proyecto de resolución; y la Ministra Ortiz Ahlf, está con el sentido, pero se aparta del párrafo doscientos quince del proyecto de sentencia.

La Ministra Ortiz Ahlf precisó que en el amparo directo en revisión 3927/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 4338/2024, está con el sentido, pero con consideraciones distintas.

### LISTA NÚMERO 3

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

### AMPARO EN REVISIÓN 83/2024

Interpuesto por Bco Mismaloya, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (antes Playa Mismaloya, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Unitario (actual Segundo Tribunal Colegiado de

Apelación) en materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito en el juicio de amparo indirecto 49/2022.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1303/2025**

Interpuesto por Franz Antonio Jiménez Rueda en contra del fallo pronunciado por el Vigésimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 31/2024.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO 23/2024**

Promovido por Fundación Camino a Casa, Asociación Civil contra actos del Primer Tribunal Colegiado de Apelación en Materias Civil, Administrativa y Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones del Primer Circuito.

El proyecto propuso conceder el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo y se reservó su derecho a formular voto particular.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 142/2025**

Interpuesto por Fundación Camino a Casa, Asociación Civil en contra del fallo pronunciado por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 413/2024.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo y se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 12/2024**

Interpuesto por la Presidencia de la República y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

### **AMPARO EN REVISIÓN 153/2024**

Interpuesto por la Presidencia de la República y otra en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto 227/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7244/2024**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7581/2024**

Interpuesto por Gustavo Espinoza Ruiz en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 939/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 960/2025**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Quinto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 377/2024**

Promovida por el Municipio de San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso sobreseerla.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 156/2025**

Interpuesto por María del Carmen Garza Delgado de Celada y otras en contra del proveído de trece de marzo de dos mil veinticinco pronunciado por la Presidencia de la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 456/2024.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 180/2025**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del recurso de inconformidad 34/2024.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer de los asuntos a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

**La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

La Ministra Ríos Farjat indicó que en el amparo en revisión 83/2024, está con el proyecto, pero se aparta de los párrafos cincuenta y tres al quinientos del proyecto de resolución; y la Ministra Ortiz Ahlf, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena señalaron que en el amparo directo 23/2024, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena precisaron que en el amparo directo en revisión 142/2025, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

Las Ministras Ríos Farjat y Ortiz Ahlf, así como el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena manifestaron que en el amparo directo en revisión 7244/2024, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

El **Doctor Saúl Armando Patiño Lara**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 647/2019**

Interpuesto por Leopoldo Rivera Rivera, por derecho propio y en Representación de Cañamería Global, Sociedad Limitada, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

Este asunto continúa en lista a petición de la Ministra Ponente.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **AMPARO DIRECTO 12/2023**

Promovido por Martha Elena Reyes Pereyra contra actos del Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO 13/2025**

Promovido por Rafael Advanced Defense Systems, LTD. contra actos del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso amparar a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ortiz Ahlf.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 839/2023**

Interpuesto por María Angélica Razo Cabrera y otras en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 415/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo a María Angélica Razo Cabrera.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

### **CONTROVERSIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 1/2024**

Promovida por el Consejo de la Judicatura Federal.

El proyecto propuso declarar procedente la vía administrativa federal y fundada la acción ejercida por la parte actora, declarar la invalidez de la resolución administrativa

impugnada y condenar a la autoridad demandada a cumplir con los efectos de este fallo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

**CONTROVERSIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 11,  
FRACCIÓN XXII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER  
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2/2024**

Promovida por el Consejo de la Judicatura Federal.

El proyecto propuso declarar procedente la vía administrativa federal y fundada la acción ejercida por la parte actora, declarar la invalidez de la resolución administrativa impugnada y condenar a la autoridad demandada a cumplir con los efectos de este fallo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que está con el sentido, pero con consideraciones adicionales.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **AMPARO EN REVISIÓN 673/2024**

Interpuesto por la Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche, y otras en contra de la sentencia emitida por el Juez Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1819/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 101/2025**

Entre los sustentados por el Tribunal Colegiado (actual Primer Tribunal Colegiado) del Décimo Séptimo Circuito (Región Centro-Norte), el Décimo Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito (Región Centro-Sur) y el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso en la materia competencia de esta Primera Sala no existe la contradicción denunciada y remitir la denuncia correspondiente al Pleno Regional en Materias Penal y de Trabajo de la Región Centro-Sur para los efectos precisados en esta resolución.

### **CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 105/2025**

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito (Región Centro-Norte) y el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE  
ATRACCIÓN 339/2025**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo directo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

**La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

Los Ministros González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena indicaron que en el amparo directo 12/2023, se reservan su derecho a formular voto particular.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena precisó que en el amparo directo 13/2025, está con el sentido, pero se aparta del párrafo ciento dieciocho del proyecto de resolución.

El Ministro Pardo Rebolledo apuntó que en el amparo en revisión 673/2024, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta del proyecto de resolución; el Ministro González Alcántara Carrancá está con el sentido, pero se separa de consideraciones y del estándar propuesto; el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena está con el sentido, pero con consideraciones

distintas y se reservó su derecho a formular voto concurrente; y la Ministra Ortiz Ahlf está con el sentido pero con consideraciones distintas.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena aclaró que en el amparo directo en revisión 839/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

#### **LISTA NÚMERO 5**

El **Doctor Ricardo Lagunas Domínguez**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

#### **AMPARO EN REVISIÓN 16/2023**

Interpuesto por el Instituto Nacional Electoral en contra de la resolución dictada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 1174/2021.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 142/2025**

Interpuesto por Minera Mexicana la Ciénega, Sociedad Anónima de Capital Variable, y otras en contra de la sentencia emitida por el Juez Primero de Distrito en la Laguna, Torreón,

Coahuila en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Luego, el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

### **IMPEDIMENTO 24/2025**

Solicitado por Héctor Cárdenas Curiel para que se declare impedido el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo para conocer del amparo directo en revisión del que deriva este asunto del índice de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El proyecto propuso no calificar de legal el impedimento planteado y no imponer multa a la promovente.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, excluido el Ministro Pardo Rebolledo, fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2574/2023**

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Pardo Rebolledo y Gutiérrez Ortiz Mena.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7684/2023**

Interpuesto por Víctor Medina García en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Pardo Rebolledo y González Alcántara Carrancá y de la Ministra Ríos Farjat.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 186/2025**

Solicitada por la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y

conozca del recurso de revisión incidental 217/2024 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ortiz Ahlf.

### **SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE** **ATRACCIÓN 230/2025**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Séptimo Circuito, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por el Ministro Pardo Rebolledo y la Ministra Ríos Farjat.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

### **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 176/2023**

Promovida por diversas Diputadas y Diputados del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas.

El proyecto propuso sobreseerla.

### **AMPARO EN REVISIÓN 579/2024**

Interpuesto por la Presidencia de la República, y otras en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con Residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 515/2024**

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva de este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

## **RECURSO DE RECLAMACIÓN 163/2025**

Interpuesto por Esther Jeannette Anastasio Cárdenas en contra del auto de veintisiete de febrero de dos mil veinticinco emitido por la Presidencia de este alto tribunal en el expediente Varios 411/2025-VIAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**La Ministra Presidenta de la Sala Loretta Ortiz Ahlf sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.**

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en la acción de inconstitucionalidad 176/2023, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta al treinta y nueve del proyecto de resolución.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena manifestó que en el amparo directo en revisión 2574/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el impedimento 24/2025, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 186/2025, se reserva su derecho a formular voto particular.

En todos los asuntos resueltos, la Ministra Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las catorce horas con veintitrés minutos y citó a la Señora Ministra y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles 13 de agosto de dos mil veinticinco.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Loretta Ortiz Ahlf, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

## LA PRESIDENTA DE LA SALA

---

**MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF**

## EL SECRETARIO DE ACUERDOS

---

**MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

**ELABORA: EDITH GARCÍA VILLEGAS/VMHH/RAFR.**

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 19 CELEBRADA EL 9 DE JULIO DE 2025.